

ANEXO VII

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: **GRIEGO**

La prueba consistirá en tres ejercicios de traducción:

- Un texto en prosa o en verso para traducirlo sin diccionario.
- Un texto en prosa para su traducción con diccionario y comentario sintáctico-estilístico, sociocultural o histórico, según las características del autor.
- Un texto en verso para su traducción con diccionario y comentario fonético-morfológico y métrico.

Especialidad: **LATÍN**

La prueba consistirá en tres ejercicios de traducción:

- Un texto en prosa o en verso para traducirlo sin diccionario.
- Un texto en prosa para su traducción con diccionario y comentario sintáctico-estilístico, sociocultural o histórico, según las características del autor.
- Un texto en verso para su traducción con diccionario y comentario fonético-morfológico y métrico.

Especialidad: **FRANCES**

La prueba consistirá en:

1. A partir de un documento audio en la lengua por la que se oposita:

- Resumen de la información que contiene.
 - Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.
- El documento audio tendrá aproximadamente cinco minutos de duración y se escuchará dos veces. La duración de esta parte será de 45 minutos (incluidas las dos escuchas).

2. A partir de un texto escrito en prosa actual de carácter no exclusivamente literario: Análisis del texto teniendo en cuenta:

- Tipo y género textual.
- Funciones comunicativas (principales y secundarias).
- Recursos estilísticos.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

La duración de esta parte será de 75 minutos.

3. Una traducción inversa de un texto actual literario o periodístico, sin diccionario, y una traducción directa de un texto actual literario o periodístico, sin diccionario.

La duración de esta prueba será determinada por la Comisión de Selección Correspondiente o Tribunal único.

El tiempo total de las tres partes de la prueba no excederá de 3 horas.

Especialidad: **FILOSOFÍA**



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Recursos Humanos
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

La prueba consistirá en el comentario y análisis de textos filosóficos pertenecientes a obras representativas de alguno de los autores o corrientes incluidas en el temario que rige el procedimiento de ingreso, sobre los que se plantearán cuestiones relacionadas con su contenido, estructura y comentario crítico.

Especialidad: **LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

La prueba estará constituida por tres ejercicios:

- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee a partir de un texto literario poético propuesto por el Tribunal y escrito en lengua castellana en el original.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee a partir de un texto literario en prosa propuesto por el Tribunal y escrito en lengua castellana en el original.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee a partir de un texto no literario propuesto por el Tribunal y escrito en lengua castellana en el original.

Las cuestiones planteadas por el Tribunal podrán ser bien sobre aspectos concretos, bien sobre un comentario y análisis de carácter general, y se referirán a los diferentes niveles de texto (pragmático, semántico, morfosintáctico o fonológico), en función de su relevancia para el significado global del mismo.

Especialidad: **GEOGRAFÍA E HISTORIA**

La prueba estará constituida por tres ejercicios:

- Análisis y comentario de un documento de tipo histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc).
- Análisis y comentario de un documento de tipo geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadística, etc). El Tribunal podrá decidir que el opositor confeccione previamente, a partir de los datos que se le proporcionen, el documento geográfico objeto de análisis y comentario.
- Análisis y comentario de una serie de documentos de tipo artístico (documentos iconográficos, imágenes, textos, mapas, planos, gráficos, etc).

Especialidad: **MATEMÁTICAS**

La prueba consistirá en la resolución de problemas y ejercicios de Matemáticas relacionados con el temario que rige el procedimiento de ingreso.
Se podrá utilizar calculadora a criterio del Tribunal.

Especialidad: **FÍSICA Y QUÍMICA**

La prueba consistirá en la resolución de problemas de Física y Química relacionados con el temario que rige el procedimiento de ingreso.

Se podrá utilizar calculadora a criterio del Tribunal.

Especialidad: **BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

La prueba consistirá en:

- Resolución de problemas en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos, leyes y teorías científicas.
- Interpretación de mapas e interpretación y elaboración de cortes geológicos.
- Reconocimiento sin claves de al menos sesenta ejemplares naturales.

Especialidad: **DIBUJO**

La prueba consistirá en:

- Realización de un ejercicio sobre un soporte plano a partir de una misma forma o modelo variando su apariencia o el contexto en función de diferentes intenciones, funcionales o lúdicas, que serán determinadas por el Tribunal para cada uno de los ejercicios. El opositor deberá atender a conceptos estructurales (dimensión, ritmo, modulación, equilibrio...) y expresivos (cromáticos, lumínicos...), seleccionando las técnicas y métodos más adecuados para cada propuesta. El Tribunal tendrá en cuenta no sólo el producto final, sino también los esquemas preliminares que han llevado a la solución.
- Realización de un dibujo técnico, relacionado con el temario, a determinar por el Tribunal.
- Resolución de problemas o ejercicios de aplicación relacionados con el temario que rige el procedimiento de ingreso.

Especialidades: **INGLÉS**

La prueba consistirá en:

1. A partir de un documento audio en la lengua por la que se oposita:
 - Resumen de la información que contiene.
 - Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

El documento audio tendrá aproximadamente cinco minutos de duración y se escuchará dos veces. La duración de esta parte será de 45 minutos (incluidas las dos escuchas).

2. A partir de un texto escrito en prosa actual de carácter no exclusivamente literario:

Análisis del texto teniendo en cuenta:

- Tipo y género textual.
- Funciones comunicativas (principales y secundarias).
- Recursos estilísticos.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

La duración de esta parte será de 75 minutos.

3. Una traducción inversa de un texto actual literario o periodístico, sin diccionario, y una traducción directa de un texto actual literario o periodístico, sin diccionario.

La duración de esta prueba será determinada por la Comisión de Selección correspondiente o Tribunal único.

El tiempo total de las tres partes de la prueba no excederá de 3 horas.

Especialidad: **MÚSICA**

La prueba constará de las siguientes partes:

1. Comentario y análisis de:
 - Una partitura propuesta por el Tribunal.
 - Una audición propuesta por el Tribunal.
 - Un texto, propuesto por el Tribunal, sobre la estética musical de una época, un compositor o una obra determinada.
2. Interpretación de una obra musical de libre elección por parte del opositor, de una duración máxima de diez minutos, con el instrumento que aporte o bien al piano. En el caso de los opositores que elijan canto, interpretarán la obra a capella o acompañándose de instrumento, a su elección.

Especialidad: **EDUCACIÓN FÍSICA**

La prueba consistirá en:

1. Resolución y justificación por escrito de dos supuestos prácticos, que tendrán relación con el temario específico de la especialidad o con los contenidos en vigor de los niveles y etapas educativas que son competencia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Educación Física, uno de los cuales versará sobre el análisis biomecánico y funcional de un determinado gesto técnico.
2. Preparación técnico-deportiva. El Tribunal propondrá la realización de cuatro habilidades específicas habituales en el deporte escolar de entre las cuales el opositor elegirá realizar dos.

Especialidad: **ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

La prueba consistirá en la respuesta a cuestiones relativas a los diferentes tipos de intervención que ha de realizar el psicopedagogo en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógico, correspondientes a alguno de los ámbitos siguientes:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.
- Apoyo al plan de acción tutorial.

Especialidad: **TECNOLOGÍA**

La prueba consistirá en la resolución de problemas y ejercicios de aplicación, relacionados con el temario que rige el procedimiento de ingreso, con especial atención a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Dicha prueba podrá requerir la elaboración de programas sencillos mediante entornos de aprendizaje de programación de entorno gráfico.

El Tribunal decidirá sobre la ejecución de ejercicios en el aula-taller o, en su caso, en el aula de informática.

Especialidad: **ECONOMÍA**

La prueba consistirá en la respuesta a cuestiones que el Tribunal plantee sobre problemas o situaciones relevantes y actuales de economía general y de la empresa. Dichas cuestiones versarán sobre la aplicación de contenidos y métodos que permitan analizar, comentar, comprender y explicar los problemas o las situaciones planteadas, así como proponer soluciones razonadas a los mismos.

Se podrá utilizar calculadora a criterio del Tribunal.

Especialidad: **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

La prueba consistirá en:

- Resolución de un supuesto práctico de contabilidad, de entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario vigente.
- Resolución de uno o más supuestos prácticos donde se apliquen técnicas financieras, fiscales o de otro tipo, relacionadas con el temario vigente.

El Tribunal valorará, además de la obtención de un resultado correcto, el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente.

Se podrá utilizar calculadora a criterio del Tribunal.

Especialidad: **ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL**

La prueba consistirá en:

- Resolución de problema de análisis químico o instrumental e interpretación de gráficas.
- Instrumentación y/o interpretación de un diagrama de flujos o de una operación de un proceso industrial.
- A partir de una muestra suministrada, realización de una prueba experimental en la que se pueda calcular: algún parámetro físico, algún parámetro por análisis

instrumental y algún parámetro microbiológico. El opositor realizará la presentación del esquema del proceso seguido, cálculos y análisis de resultados utilizando soporte estadístico e informático.

El Tribunal, para la realización de la prueba experimental, pondrá a disposición de los opositores instrucciones de manejo de los instrumentos y documentación o bibliografía apropiada.

El Tribunal valorará, además de la obtención de un resultado correcto, el procedimiento seguido en el análisis, el manejo correcto y cuidadoso de todos los instrumentos del laboratorio, la justificación de los resultados obtenidos y la utilización de herramientas informáticas.

Especialidad: **ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL**

La prueba consistirá en:

- Resolución de problemas y ejercicios o supuestos prácticos relacionados con el temario.
- Ejecución, o simulación de ejecución, de procedimientos o fases de procedimientos relacionados con el temario. En esta parte de la prueba el opositor pondrá en evidencia su competencia en la aplicación de las técnicas y en el manejo de los medios necesarios para ello.

En la evaluación el Tribunal tendrá en cuenta tanto el resultado final de los problemas, ejercicios o supuestos prácticos, como la ejecución de procedimientos y el modo de actuar. Asimismo será tenido en cuenta el cumplimiento durante todo el proceso de las condiciones óptimas de seguridad e higiene.

Para la ejecución de los procedimientos, el Tribunal decidirá si es necesario que el opositor cuente con una persona que actúe de modelo para aplicar las técnicas que se precisen.

Especialidad: **FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

La prueba consistirá en:

- Preguntas breves sobre cada uno de los bloques que componen el temario: orientación; derecho del trabajo y seguridad social; economía, empresa y recursos humanos; prevención de riesgos laborales.
- Resolución de 4 problemas y/o ejercicios y/o supuestos prácticos. Cada uno tratará de un bloque temático: orientación; derecho del trabajo y seguridad social; economía, empresa y recursos humanos; prevención de riesgos laborales.

El Tribunal valorará el proceso seguido hasta adoptar la solución, las fuentes de información utilizadas y el dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables al supuesto.

Especialidad: **HOSTELERÍA Y TURISMO**

La prueba consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, mediante preguntas de desarrollo, respuesta breve o tipo test, con el siguiente contenido:

- Administración de un establecimiento del sector de hostelería y turismo o de un plan de marketing turístico.
- A partir de un supuesto práctico de elaboraciones culinarias, describir las técnicas más significativas, las fases del proceso de elaboración y de servicio más importantes y los resultados que deben obtenerse.

El Tribunal valorará el dominio de la aplicación de sistemas, normas, métodos, técnicas y procedimientos específicos. Asimismo, será tenido en cuenta el cumplimiento, durante todo el proceso, de las condiciones óptimas de seguridad, salud e higiene alimentaria.

Especialidad: **INFORMÁTICA**

El Tribunal elegirá dos o más pruebas entre las siguientes:

- Diseño de aplicaciones informáticas que cumplan ciertos requisitos dados sobre: estructuras de datos; descripción de programas; interfaces de E/S; comportamiento, procedimientos de uso.
- Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas en lenguajes estructurados.
- Utilización de lenguajes y utilidades de sistemas gestores de base de datos relacionales para la definición, manipulación o administración de datos.
- Manejo de utilidades para verificar o configurar sistemas informáticos.
- Manejo de funciones primitivas del software de base. Implementación de procedimientos para la configuración o explotación del sistema.
- Diseño de sistemas en red.
- Realización de funciones de explotación y administración en un sistema de red local.

El Tribunal dará a conocer a los opositores, en caso necesario, los medios técnicos y la documentación técnica del software necesaria para el desarrollo de la prueba práctica, y valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido por el opositor en la realización de las pruebas prácticas.

Especialidad: **INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA**

La prueba consistirá en:

A partir del planteamiento de distintos supuestos prácticos relacionados con el temario vigente, el opositor debe realizar: definición de objetivos, selección de recursos humanos y materiales, identificación de estrategias de intervención, secuencia de actividades, establecimiento de criterios de evaluación.

El Tribunal valorará la solución propuesta al problema planteado en el supuesto práctico y las pautas adoptadas para llegar a su obtención.



Especialidad: **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL**

El Tribunal tomará la opción de plantear una o más de las pruebas siguientes:

- A partir de un estudio comercial para constituir o implantar una empresa nacional/internacional, definición de un plan de marketing.
- A partir de distintas operaciones comerciales nacionales/internacionales, realización de la gestión administrativa y financiera.
- A partir de un supuesto práctico de actuación inspectora de consumo, análisis de la legislación aplicable y el procedimiento que se debe seguir.

El Tribunal valorará el análisis de la información proporcionada, la definición de métodos, el procedimiento a seguir y la aplicación de la normativa vigente en la realización de los ejercicios planteados.

A criterio del Tribunal se podrá utilizar para su resolución aplicaciones informáticas y/o calculadora.

Especialidad: **ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**

La prueba consistirá en:

- Medición y comprobación de parámetros habitualmente utilizados en los procesos de mantenimiento de vehículos.
- Realización de operaciones de montaje y desmontaje habituales en el mantenimiento de vehículos autopropulsados.

El Tribunal decidirá la conveniencia de realizar una prueba práctica que integre las realizaciones anteriores, o bien comprobar las capacidades del opositor mediante pruebas independientes.

El Tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, y las capacidades del aspirante con respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.

Especialidad: **ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA**

La prueba consistirá en:

- Planificación y organización de una actuación de control de calidad en un proceso industrial, aplicando técnicas de control y analizando los resultados obtenidos sobre la calidad de un producto.
- Elaboración de un proyecto para fabricación mecánica, a partir de las especificaciones técnicas y el plano de un subconjunto adecuado para ser producido en gran serie, formado por dos tipos de piezas donde uno de ellos es comercial y el otro tipo de pieza se obtiene por mecanizado siguiendo un proceso de fabricación conocido.

- Programación de la producción en fabricación mecánica, con el fin de planificar una producción de fabricación mecánica, aplicando técnicas de control y viendo mejoras con el fin de aumentar la calidad del producto.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y documentación que requiere la prueba práctica.

El Tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, y las capacidades del aspirante con respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.

Especialidad: **ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS**

Realizar, sobre un supuesto de un proyecto de una instalación típica de edificio o de proceso:

- Diagramas de principio de los diferentes sistemas
- Cálculo de las redes
- Selección de equipos
- Planos generales y de detalle
- Planificación de montajes
- Plan de montaje
- Cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de los diferentes apartados de un proyecto.

Realización de un conjunto de intervenciones sobre un sistema, equipos o máquinas de una instalación de edificio o de proceso, real o simulada, relacionadas con su regulación y puesta a punto, diagnóstico de averías y de estado, operaciones de mantenimiento y reparación.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y documentación que requiere la prueba práctica.

El Tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, y las capacidades del aspirante con respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.

Especialidad: **PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA**

El Tribunal propondrá uno o más ejercicios prácticos consistentes en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje, y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios y supuestos, en cualquier caso relacionado con los ámbitos siguientes:

- Establecimiento de la programación y aplicación de los sistemas de control de la producción de la empresa agrícola y ganadera, de las operaciones de restauración, mantenimiento, defensa, ordenación y aprovechamiento de los recursos forestales,

- de las actividades de uso público y conservación del medio natural y de los trabajos de instalación y mantenimiento de parques y jardines.
- Realización de las operaciones de control fitosanitario, elaboración de un calendario de tratamientos, selección de las técnicas apropiadas, aplicación de plaguicidas, preservando el medio ambiente y la sanidad de los alimentos y verificando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.
 - Previsión y ejecución en cultivos, de las tareas de riego, selección y aplicación de abonos y de fertilizantes.
 - Realización del estudio de la composición del suelo, de la meteorología y climatología, altimetría y planimetría, de una actividad de uso público de los espacios naturales o de un proyecto de jardinería, así como la aplicación de técnicas de orientación y elaboración de inventarios.
 - Planificación del manejo sanitario de los agrosistemas.
 - Identificación de especies vegetales.
 - Representación e interpretación del terreno mediante la utilización de perfiles y escalas, calculando cubicaciones y movimientos de tierras.
 - Realización de las operaciones de producción, clínicas y de cuidado de los animales de granja y producción. El Tribunal podrá pedir la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico. La justificación didáctica se puede referir a: la ubicación del contenido práctico en el currículo; la interrelación con otros contenidos; los conocimientos o capacidades previas que tiene que tener el alumnado para el desarrollo de la actividad; los recursos necesarios; los criterios e instrumentos de evaluación.

El Tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, y las capacidades del aspirante con respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.

Especialidad: **PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS**

El Tribunal elegirá, al menos, dos pruebas entre las siguientes y dará a conocer a los opositores, en su caso, los medios técnicos y la documentación de apoyo necesaria para su desarrollo.

- A partir de un supuesto debidamente caracterizado referente a un equipo de trabajo interdisciplinar que va a desarrollar un proyecto de educación sanitaria: planificar las diferentes fases de la intervención, establecer un cronograma de trabajo y los indicadores de evaluación del funcionamiento del equipo.
- Realización de diagramas de los servicios o unidades hospitalarias, describiendo sus relaciones y sus dependencias, tanto internas como generales o de contorno.
- Realización de descripciones macroscópicas, identificaciones, etc. sobre modelos anatómicos que representen sistemas, aparatos u órganos.
- Identificación de estructuras anatómicas en estudios radiológicos, ecográficos, tomográficos y de resonancia magnética nuclear real.
- Descripción de la metodología de gestión de residuos radiactivos para un supuesto concreto (vial con isótopos radiactivos, papel contaminado...)
- Descripción de medidas de protección radiológica para el personal sanitario y para el paciente en la realización de exploraciones radiológicas.

- Descripción e identificación del material necesario para la obtención y recogida de diferentes tipos de muestras biológicas humanas y del método a utilizar en cada caso.
- Realización de operaciones básicas de laboratorio: medidas de masa y volumen, disgregación y separación, preparación de soluciones y disoluciones.
- Determinación de parámetros físicos-químicos de una muestra: temperatura, pH, densidad...
- Realización de determinaciones analíticas en diferentes muestras (biológicas, aire), utilizando el/ los aparatos y reactivos apropiados a cada técnica y obteniendo analitos cuantificados.
- Identificación de moléculas utilizando técnicas de separación (cromatografía, electroforesis...).
- Realización de análisis microscópicos de muestras urinarias.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido o descrito por el opositor para la realización de las pruebas prácticas.

Especialidad: **PROCESOS SANITARIOS**

El Tribunal elegirá dos o más pruebas entre las siguientes y dará a conocer a los opositores, en caso necesario, los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

- En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una actuación de enfermería o de una intervención de educación sanitaria: Planificación de las fases de acuerdo a los destinatarios.
- En un equipo de trabajo interdisciplinar que va a desarrollar un proyecto de educación sanitaria: Establecer el cronograma de trabajo, establecer indicadores de evaluación del funcionamiento del equipo.
- Descripción macroscópica de una muestra anatomopatológica.
- Lectura y descripción microscópica de una muestra anatomopatológica, identificando la técnica básica de tinción y las características celulares más sobresalientes.
- Valoración del estado nutricional de un paciente a partir de unos datos presentados, recogidos durante la exploración del mismo.
- Planificación general de una pauta de tratamiento dietético para un caso propuesto con una patología dada.
- Codificación de un documento-tipo (historia clínica, etcétera), basándose en una norma concreta.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido o descrito por el opositor en la realización de las pruebas prácticas.

Especialidad: **PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

La prueba consistirá en:

- Resolución de problemas en los que se planteen cuestiones sobre identificación, determinación y análisis de equipos, procesos, y materiales y productos relacionados con el temario vigente.
- Desarrollo de un ejercicio práctico, relacionado con las cuestiones específicas que constituyen el temario, que comprenda un proceso completo que incluya la preparación, calibración y puesta en funcionamiento de equipos y procesos.
- Desarrollo de un proyecto audiovisual como respuesta a un supuesto planteado por el Tribunal.

El Tribunal valorará no solo el producto final, sino la secuencia del procedimiento que ha seguido el opositor hasta alcanzar dicho resultado final, comprobando que aquella sea lo más ajustada a procedimientos profesionales.

Especialidad: **PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL**

La prueba consistirá en:

- Concreción del diseño de una prenda de textil o calzado a partir de una descripción dada. Dibujo técnico del despiece de la prenda con definición del patrón base. Identificación de los puntos anatómicos de referencia estáticos y dinámicos. Descripción de los procesos productivos de elaboración de la prenda con indicación de las técnicas que se deben utilizar y los materiales más adecuados para cada pieza.
- Elaboración de una propuesta de la planificación, programación y control de la producción en un proceso automatizado para la confección de la prenda descrita.

El Tribunal dará a conocer, oportunamente, a los opositores los medios técnicos para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.

El Tribunal valorará no sólo el producto final, sino el procedimiento que ha seguido el opositor para alcanzar el resultado final, la idoneidad de las técnicas y materiales descritos así como la viabilidad y cumplimiento de la normativa vigente en la planificación, programación y control de la producción del proceso automatizado descrito.

Especialidad: **PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS**

La prueba consistirá en:

- Resolución de problemas, cuestiones y ejercicios relacionados con el temario.
- A partir de un supuesto de presupuestos de producción editorial o de planificación de producción, realizar los cálculos sobre: Materiales, originales (textos e imágenes) y control de procesos.

El Tribunal valorará no solo el producto final sino la secuencia del procedimiento que ha seguido el opositor hasta alcanzar dicho resultado final comprobando que aquella sea lo más ajustada a procedimientos profesionales.

Especialidad: **SISTEMAS ELECTRÓNICOS**

La prueba consistirá en:

- Análisis, funcional y eléctrico, de circuitos y aplicaciones electrónicas de carácter general.
- Diagnóstico y localización de averías en circuitos y aplicaciones electrónicas de carácter general o en sistemas informáticos y telemáticos.
- Diseño y montaje de maquetas de circuitos electrónicos, utilizando las herramientas informáticas precisas.
- Elaboración de programas para el control de dispositivos microprogramables en lenguajes de bajo y alto nivel y de programas informáticos de aplicación general.
- Realización de puesta a punto de una red local de ordenadores, y la configuración física de la misma, de acuerdo con el tipo de aplicaciones que se vayan a implantar.

El Tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, y las capacidades del aspirante con respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.

Especialidad: **SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS**

El Tribunal propondrá dos opciones de prueba práctica de las cuales el aspirante escogerá una.

Cada una de las dos opciones de prueba consistirá en el planteamiento y / o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje, y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y / o resolución de ejercicios y supuestos, en cualquier caso relacionados con uno de los ámbitos siguientes:

- Desarrollo y mantenimiento de equipos e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión.
- Desarrollo y mantenimiento de instalaciones de electrificación para edificios y viviendas.
- Organización, gestión y mantenimiento de las instalaciones electrotécnicas.
- Organización, gestión y mantenimiento de sistemas automáticos.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación industrial.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas automáticos de medida y regulación para procesos industriales.
- Calidad y seguridad en las instalaciones electrotécnicas y de sistemas automáticos.

El Tribunal podrá pedir la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico. La justificación didáctica podrá referirse a: la ubicación del contenido práctico en el currículo; la interrelación con otros contenidos; los conocimientos o capacidades previas que debe tener el alumnado para el desarrollo de la actividad; los recursos necesarios; los criterios e instrumentos de evaluación.

El Tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, y las capacidades del aspirante respecto a la organización

del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

La prueba práctica constará de tres partes:

1. Análisis de un texto en prosa actual, literario o periodístico, del siglo XX o XXI, donde el opositor mostrará sus conocimientos sobre el tipo de texto propuesto y el dominio de la lengua.

Podrán plantearse:

- Cuestiones para verificar la comprensión del texto y su tipología textual.
- Cuestiones referidas al uso de la lengua (paráfrasis, léxico, sinónimos, antónimos, etc.)
- Cuestiones de tipo pragmático, semántico, sintáctico, morfosintáctico y estilístico relacionadas con el texto.

Los puntos anteriores podrán estar relacionados con su aplicación didáctica en el aula. La duración máxima de esta parte será de 80 minutos.

2. A partir de un documento audio (de nivel C1 o superior) en la lengua por la que se oposita:
 - Respuesta a cuestiones de comprensión global y/o de detalle que el Tribunal plantee.
 - Resumen de la información que contiene el audio (aproximadamente 200 palabras) o composición relacionada con algún aspecto del audio (aproximadamente 250 palabras), según determine el Tribunal.

El documento audio tendrá entre 5 y 6 minutos de duración y se escuchará dos veces. La duración de esta parte tendrá un tiempo máximo de 50 minutos (incluidas las dos escuchas).

3. Una traducción inversa de un texto actual literario o periodístico (aproximadamente 200 palabras) sin diccionario y una traducción directa de un texto actual literario o periodístico (aproximadamente 200 palabras) sin diccionario.

La duración de esta parte tendrá un tiempo máximo de 50 minutos.

El tiempo total de las tres partes de la prueba no excederá de 3 horas. El Tribunal podrá establecer las pausas que estime oportunas entre las partes.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidades: **PERCUSIÓN, SAXOFÓN, TROMPETA, VIOLA, VIOLÍN Y VIOLONCELO**

La prueba constará de dos partes:

1. Presentación de un programa a elección del opositor integrado por cuatro obras pertenecientes a los estilos más representativos del repertorio del instrumento, todas ellas publicadas. El opositor interpretará las obras o movimientos que el Tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 minutos.

Con el fin de garantizar que la interpretación del programa se ajuste a la distribución temporal establecida, el Tribunal podrá interrumpir la actuación de los opositores, siempre que la duración haya superado los 20 minutos.

Se valorará la dificultad técnica, la calidad de la interpretación y el interés artístico del programa interpretado.

Es responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise.

2. Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrita para el instrumento y facilitada por el Tribunal, adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de Música. El opositor dispondrá de una hora para la preparación de este ejercicio y de un máximo de 15 minutos para su exposición, terminada la cual deberá contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal. En el apartado didáctico del análisis se deberán señalar todos aquellos elementos que se consideren necesarios para trabajar dicha obra con el alumnado: aspectos técnico musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación.

El Tribunal determinará las sesiones en las que se celebrarán la realización del análisis y la exposición.

Se valorarán la claridad en la exposición y en la respuesta a las cuestiones planteadas por el Tribunal, la coherencia entre los aspectos formales, estéticos y didácticos del análisis y las posibilidades de aplicación práctica con un alumno de enseñanzas profesionales.

Especialidad: **FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN**

1. Realización de dos de los tres trabajos (a elección del opositor) que a continuación se describen:
 - Invención a dos voces.
 - Composición de un lied instrumental.
 - Realización de un bajo-tiple propuesto por el Tribunal.

El tiempo máximo para su realización será de doce horas.

Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento facilitado por el Tribunal. El opositor dispondrá de un máximo de una hora para la preparación de este ejercicio y de un máximo de media hora para su exposición, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal.

Especialidad: **GUITARRA FLAMENCA**

Constará de dos partes:

1. Presentación de un programa a elección del opositor integrado por cuatro obras representativas del repertorio flamenco, incluido acompañamiento al baile y acompañamiento al cante. El opositor interpretará las obras que el Tribunal seleccione de dicho programa, debiendo pertenecer, al menos una de las obras, al repertorio de acompañamiento, bien al cante o bien al baile, durante un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 minutos.

Con el fin de garantizar que la interpretación del programa se ajuste a la distribución temporal establecida, el Tribunal podrá interrumpir la actuación de los opositores, siempre que la duración haya superado los 20 minutos.

Se valorarán la dificultad técnica, la calidad de la interpretación y el interés artístico del programa presentado.

Es responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise.

2. Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrita para el instrumento y facilitada por el Tribunal, adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de Música. El opositor dispondrá de un máximo de una hora para la preparación de este ejercicio y de un máximo de 15 minutos para su exposición, terminada la cual deberá contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal. En el apartado didáctico del análisis se deberán señalar todos aquellos elementos que se consideren necesarios para trabajar dicha obra con el alumnado: aspectos técnico musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación.

El Tribunal determinará las sesiones en las que se celebrarán la realización del análisis y la exposición.

Se valorarán la claridad en la exposición y en la respuesta a las cuestiones planteadas por el Tribunal, la coherencia entre los aspectos formales, estéticos y didácticos del análisis y las posibilidades de aplicación práctica con un alumno de enseñanzas profesionales.

Especialidad: **PIANO**

La prueba constará de dos partes:

1. Presentación de un programa a elección del opositor integrado por cuatro obras pertenecientes a los estilos más representativos del repertorio del instrumento, incluida la música de cámara, música para danza y música para voz, todas ellas

publicadas. El opositor interpretará las obras que el Tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 minutos.

Con el fin de garantizar que la interpretación del programa se ajuste a la distribución temporal establecida, el Tribunal podrá interrumpir la actuación de los opositores, siempre que la duración haya superado los 20 minutos.

Se valorará la dificultad técnica, la calidad de la interpretación y el interés artístico del programa presentado.

Es responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise.

2. Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrita para el instrumento y facilitada por el Tribunal, adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de Música. El opositor dispondrá de un máximo de una hora para la preparación de este ejercicio y de un máximo de 15 minutos para su exposición, terminada la cual deberá contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal. En el apartado didáctico del análisis se deberán señalar todos aquellos elementos que se consideren necesarios para trabajar dicha obra con el alumnado: aspectos técnico musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación.

El Tribunal determinará las sesiones en las que se celebrarán la realización del análisis y la exposición.

Se valorarán la claridad en la exposición y en la respuesta a las cuestiones planteadas por el Tribunal, la coherencia entre los aspectos formales, estéticos y didácticos del análisis y las posibilidades de aplicación práctica con un alumno de enseñanzas profesionales.

Especialidad: **DANZA ESPAÑOLA**

Impartición de una clase de Danza Española a alumnos, que aportará el centro donde se celebre el proceso selectivo, de un nivel igual o superior al cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza. La clase tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos y el opositor deberá aportar el acompañamiento que precise. Terminada la clase el opositor responderá, por un tiempo máximo de 10 minutos, a las preguntas que el tribunal pueda formular sobre el ejercicio realizado.

La clase permitirá comprobar la competencia docente del opositor, así como el conocimiento técnico de la materia que va a impartir, el empleo de la música en los ejercicios que presente y su capacidad para transmitir los conocimientos a los alumnos.

Especialidad: **DANZA CLÁSICA**

Impartición de una clase de Danza Clásica a alumnos, que aportará el centro donde se celebre el proceso selectivo, de un nivel igual o superior al cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza. La clase tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos y el opositor deberá aportar el acompañamiento que precise. Terminada la clase el opositor responderá, por un tiempo máximo de 10 minutos, a las preguntas que el Tribunal pueda formular sobre el ejercicio realizado.

La clase permitirá comprobar la competencia docente del opositor, así como el conocimiento técnico de la materia que va a impartir, el empleo de la música en los ejercicios que presente y su capacidad para transmitir los conocimientos a los alumnos.

Especialidad: **DANZA CONTEMPORÁNEA**

Impartición de una clase de Danza Contemporánea a alumnos, que aportará el centro donde se celebre el proceso selectivo, de un nivel igual o superior al cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza. La clase tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos y el opositor deberá aportar el acompañamiento que precise. Terminada la clase el opositor responderá, por un tiempo máximo de 10 minutos, a las preguntas que el Tribunal pueda formular sobre el ejercicio realizado.

La clase permitirá comprobar la práctica docente del opositor, así como el conocimiento de la materia que va a impartir, el empleo de la música en los ejercicios que presente y su capacidad para transmitir los conocimientos a los alumnos.

Especialidad: **FLAMENCO**

Impartición de una clase de baile flamenco a alumnos, que aportará el centro donde se celebre el proceso selectivo, de un nivel correspondiente a uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de danza. La clase tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos y el opositor deberá aportar el acompañamiento de cante y toque que precise. Terminada la clase el opositor responderá, por un tiempo máximo de 10 minutos, a las preguntas que el Tribunal pueda formular sobre el ejercicio realizado.

La clase permitirá comprobar la competencia docente del opositor, así como el conocimiento técnico de la materia que va a impartir, el empleo de la música en los ejercicios que presente y su capacidad para transmitir los conocimientos a los alumnos.

Especialidad: **CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA**

El opositor expondrá un análisis, propuesta y diseño de los personajes de una escena o texto corto elegido por sorteo de entre una selección de seis, establecida por el tribunal.

La exposición que deberá ser realizada por el opositor deberá incluir, al menos:

1. Análisis: contexto histórico y social de los personajes, análisis de los personajes y de la situación.
2. Propuesta: objetivos y función narrativa del vestuario y la caracterización.
3. Argumentación de las decisiones relativas a volúmenes, paleta de color, materiales, texturas y tejidos, y su relación con otros elementos plásticos de la puesta en escena.
4. Desglose pormenorizado de:
 - 4.1. Bocetos de los personajes donde se aprecie tanto el vestuario como la caracterización.
 - 4.2. Detalle de prendas, calzado, maquillaje u otros complementos de vestuario o

caracterización.

El opositor dispondrá, desde el momento en el que le sea entregado el fragmento de texto o texto corto, de 4 horas para la elaboración de la exposición. Podrá contar con toda la documentación escrita o electrónica que pueda traer, no siendo posible la consulta a través de Internet u otros medios telemáticos o a distancia.

La presentación no podrá exceder los 45 minutos.

La presentación deberá ser realizada por el opositor apoyándose en sus propios medios, ya sean digitales o en papel.

El tribunal podrá hacer cuantas preguntas considere necesarias para evaluar al opositor.

Especialidad: **ILUMINACIÓN**

El opositor expondrá un análisis, propuesta y diseño iluminación de un fragmento de texto dramático o un texto corto elegido por sorteo de entre una selección de seis, establecida por el tribunal.

La exposición que deberá ser realizada por el opositor deberá incluir, al menos:

1. Análisis del contexto histórico y social, temático, de los personajes, del espacio y el tiempo.
2. Propuesta: Objetivos y función narrativa de la iluminación.
3. Argumentación de las decisiones relativas a la paleta de color, tipo de focos seleccionados, su posición y orientación y secuencia temporal de las memorias.
4. Desglose pormenorizado de:
 - 4.1. Planos de luces: al menos planta y sección.
 - 4.2. Dibujos esquemáticos a mano, o con un visualizador (WYSIWYG o equivalente), de las memorias principales.

El opositor dispondrá desde el momento en el que le sea entregada la escena de 4 horas para la preparación de la exposición. Podrá contar con toda la documentación escrita o electrónica que pueda traer, no siendo posible la consulta a través de Internet u otros medios telemáticos o a distancia.

La presentación no podrá exceder los 45 minutos.

La presentación deberá ser realizada por el opositor apoyándose en sus propios medios, ya sean digitales o en papel.

El tribunal podrá hacer cuantas preguntas considere necesarias para evaluar al opositor.

Especialidad: **INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL**

La parte práctica constará de dos secciones. Para su realización el opositor presentará previamente, en el lugar y fechas que determine el tribunal, una relación integrada por cuatro fragmentos o escenas en castellano de obras de teatro musical, pertenecientes a diferentes géneros y estilos. La relación tendrá, además de la identificación del opositor, un índice numerado en el que se detallará el género, título, autores, traductor o adaptador si lo hubiera, copia de los fragmentos o escenas incluidas y duración aproximada. Cada fragmento deberá contener una canción además de una parte textual, pudiendo ser ambas interpretadas de manera individual o a dúo, y tener una duración de entre 10 y 15 minutos. Será responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise, tanto musical (soporte grabado y aparato de reproducción o pianista acompañante), como actoral. Cualquier elemento de vestuario, atrezzo, etc., será aportado también por el opositor.

Para la primera sección el tribunal escogerá por sorteo de la relación presentada por el opositor dos fragmentos o escenas para que sean interpretados por un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 en total.

La segunda sección consistirá en una exposición breve del análisis de la construcción de los personajes desde el punto de vista del intérprete y de la propuesta actoral, vocal y coreográfica de los mismos fragmentos seleccionados para la primera sección, disponiendo para ello de 20 minutos en total. El tribunal podrá realizar cuantas preguntas estime necesarias para valorar esta sección de la prueba.

Para la preparación de ambas secciones el opositor dispondrá de 50 minutos.

Especialidad: **TÉCNICAS ESCÉNICAS**

El opositor expondrá un análisis y propuesta de construcción y acabados de un objeto escenográfico elegido por sorteo de entre una selección de seis, establecida por el tribunal.

La exposición que deberá ser realizada por el opositor deberá incluir, al menos:

1. Análisis de los elementos constructivos y funcionales del objeto.
2. Propuesta de solución técnica con indicaciones de su construcción.
3. Argumentación de las decisiones relativas a los acabados en relación a volúmenes, paleta de color, materiales y técnica empleada, y su relación con otros elementos plásticos de la puesta en escena.
4. Desglose pormenorizado de:
 - 4.1. Planos de construcción, generales y de detalle.
 - 4.2. Implantación en el escenario y muestra de acabados.

El opositor dispondrá desde el momento en el que le sea entregado el fragmento de texto o texto corto de 4 horas para la elaboración de la exposición. Podrá contar con toda la documentación escrita o electrónica que pueda traer, no siendo posible la consulta a través de Internet u otros medios telemáticos o a distancia.

La presentación no podrá exceder los 45 minutos.

La presentación deberá ser realizada por el opositor apoyándose en sus propios medios, ya sean digitales o en papel.

El tribunal podrá hacer cuantas preguntas considere necesarias para evaluar al opositor.

Especialidad: **LENGUAJE MUSICAL**

La prueba constará de tres partes:

1. Entonación de una melodía y repentización de su acompañamiento al piano, así como transposición del acompañamiento a la distancia interválica que determine el Tribunal, el cual preparará tres opciones que habrán sido compuestas exclusivamente para el procedimiento selectivo, ajustadas a la forma de las lecciones habituales en la asignatura de Lenguaje Musical, con una extensión de entre 16 y 24 compases. El opositor elegirá una de las propuestas para su interpretación y dispondrá de 20 minutos para su preparación y 10 para su realización ante el Tribunal. En el desarrollo de esta parte el opositor entonará la melodía acompañado al piano por un miembro del Tribunal, procediendo a continuación a repentizar y transportar el acompañamiento de la misma. Se valorará la afinación, el control en la emisión vocal, el empaste voz acompañamiento y el juste y la fluidez en la transposición.
2. Realización de un dictado musical a dos o tres voces confeccionado por el Tribunal expresamente para el procedimiento selectivo. Se valorará el ajuste al fragmento musical dictado.
3. Composición de una lección de Lenguaje Musical con acompañamiento pianístico sobre un tema propuesto por el Tribunal y planteamiento didáctico de la misma para el curso que determine el Tribunal. El planteamiento didáctico deberá incluir, como mínimo, las propuestas metodológicas para su desarrollo en clase y los criterios y procedimientos de evaluación aplicables. Para la preparación del ejercicio se dispondrá de un máximo de cuatro horas y la presentación ante el Tribunal no excederá de veinte minutos, debiendo contestar el opositor a cuantas preguntas le sean formuladas.

El Tribunal determinará la distribución de las sesiones en las que se celebrará la parte práctica.

Especialidad: **CANTE FLAMENCO**

La prueba consistirá en:

- Ejercicio 1: El aspirante deberá interpretar un cante de cada grupo de los mencionados a continuación:

- GRUPO 1: Cantes sin guitarra: Tonás, Martinetes, Carceleras, Debla, etc.
- GRUPO 2: Fandangos y derivados: Malagueñas, Granaínas, Cantes Mineros, etc.
- GRUPO 3: Cantes de compás binario: Tangos, Tientos, Farruca, Garrotín, etc.
- GRUPO 4: Cantes primitivos: Polo, Caña, Serrana etc.
- GRUPO 5: Cantiñas y Alegrías: Alegrías de Cádiz, Romeras, Caracoles, etc.
- GRUPO 6: Seguiriyas: de Jerez, de los puertos, de Cádiz, etc.
- GRUPO 7: Soleares: de Alcalá, de Triana, de Cádiz, etc.

GRUPO 8: BULERÍAS: de Jerez, de Utrera, de Cádiz, etc.

GRUPO 9: Cantes de Ida y Vuelta: Guajiras, Milongas, Colombianas, etc.

– Ejercicio 2:

2.1. Cante para bailar. El aspirante realizará interpretación de dos cantes para el baile elegidos por el tribunal.

2.2. El aspirante deberá realizar una exposición práctica de uno de los cantes para el baile de los ejecutados en el ejercicio 2.1. Este será elegido por el tribunal.

El/la guitarrista y el bailar/a que acompañarán al aspirante en el ejercicio 2.1 serán facilitados por la Administración educativa.

– Ejercicio 3:

Análisis formal, estético y didáctico de una obra sonora (audición) y/o escrita adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de Música a propuesta del tribunal. En dicha obra se analizarán, entre otras cuestiones: reconocimiento del cante escuchado y/o escrito, origen y evolución, aspectos técnico-musicales, estilo y subestilos, localización geográfica, creador/a, intérpretes más reconocidos, etc.

El opositor dispondrá de una hora para la preparación de este ejercicio y de un máximo de 15 minutos para su exposición, terminada la cual deberá contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal. En el apartado didáctico del análisis se deberán señalar todos aquellos elementos que se consideren necesarios para trabajar dicha obra con el alumnado: aspectos técnico musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación.

Los cantes interpretados en el ejercicio 1 de la parte A podrán ser de un estilo o una combinación de varios debiendo ser indicado antes de su ejecución.

El aspirante deberá venir acompañado por su guitarrista para la realización del ejercicio 1 de la parte A.

Especialidades: **BAJO ELÉCTRICO, Y GUITARRA ELÉCTRICA**

La prueba constará de dos partes:

1. Presentación de un programa a elección del opositor integrado por cuatro obras pertenecientes a los estilos más representativos del repertorio del instrumento, todas ellas publicadas. El opositor interpretará las obras o movimientos que el Tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 minutos.

Con el fin de garantizar que la interpretación del programa se ajuste a la distribución temporal establecida, el Tribunal podrá interrumpir la actuación de los opositores, siempre que la duración haya superado los 20 minutos.

Se valorará la dificultad técnica, la calidad de la interpretación y el interés artístico del programa interpretado.

Es responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise.

2. Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrita para el instrumento y facilitada por el Tribunal, adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de Música. El opositor dispondrá de una hora para la preparación de este ejercicio y de un máximo de 15 minutos para su exposición, terminada la cual deberá contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal. En el apartado didáctico del análisis se deberán señalar todos aquellos elementos que se consideren necesarios para trabajar dicha obra con el alumnado: aspectos técnico musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación.

El Tribunal determinará las sesiones en las que se celebrarán la realización del análisis y la exposición.

Se valorarán la claridad en la exposición y en la respuesta a las cuestiones planteadas por el Tribunal, la coherencia entre los aspectos formales, estéticos y didácticos del análisis y las posibilidades de aplicación práctica con un alumno de enseñanzas profesionales.

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Especialidad: **CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS**

La prueba consistirá en uno o varios ejercicios de intervención real o supuesta, cuyo desarrollo, que no excederá de 6 días, será establecido por el Tribunal correspondiente, ajustándose a lo dispuesto a continuación:

Tratamiento de restauración y recomendaciones para su conservación de uno o varios bienes escultóricos, que podrán ser esculturas o conjuntos escultóricos de materiales orgánicos (madera, papelón, marfil, hueso u otros) y/o inorgánicos (piedra, cerámica, metal, u otros).

Los bienes escultóricos serán presentados por el tribunal como obra real, maquetas o mediante imágenes.

Se valorará:

- a) Conocimiento del valor cultural de los bienes escultóricos y de los factores de deterioro y procesos de alteración.
- b) Conocimiento de las técnicas de examen de identificación y diagnóstico.
- c) Conocimiento de los tratamientos de restauración de los bienes escultóricos en función de su composición material.
- d) Conocimiento de las técnicas, productos y materiales utilizados en la restauración de los bienes escultóricos.
- e) Conocimiento de las condiciones para su almacenaje, exposición y correcta conservación preventiva.
- f) Conocimiento de los recursos de investigación en relación a la problemática de los bienes culturales presentados y sus tratamientos.
- g) Adecuación en la presentación y comunicación.
- h) Adecuación en la presentación y comunicación.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y documentación que podría requerir la prueba práctica.

Especialidad: **CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS**

La prueba consistirá en uno o varios ejercicios de intervención real o supuesta, cuyo desarrollo, que no excederá de 6 días, será establecido por el Tribunal correspondiente, ajustándose a lo dispuesto a continuación:

Tratamiento de restauración y recomendaciones para su conservación de una o varias obras pictóricas, que podrán ser pintura sobre materiales orgánicos (lienzo, tabla, marfil u otros) y/o pintura sobre materiales inorgánicos (piedra, metal u otros), pintura mural y/o pintura de gran formato.

Las obras pictóricas serán presentadas por el tribunal como obra real, maquetas o mediante imágenes.

Se valorará:

- a) Conocimiento del valor cultural de las obras pictóricas y de los factores de deterioro y procesos de alteración.
- b) Conocimiento de las técnicas de examen de identificación y diagnóstico.
- c) Conocimiento de los tratamientos de restauración de las obras pictóricas en función de su composición material.
- d) Conocimiento de las técnicas, productos y materiales utilizados en la restauración de las obras pictóricas.
- e) Conocimiento de las condiciones para su almacenaje, exposición y correcta conservación preventiva.
- f) Conocimiento de los recursos de investigación en relación a la problemática de las obras pictóricas presentadas y sus tratamientos.
- g) Adecuación en la presentación y comunicación.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y documentación que podría requerir la prueba práctica.

Especialidad: **CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL DOCUMENTO GRÁFICO**

La prueba consistirá en uno o varios ejercicios de intervención real o supuesta, cuyo desarrollo, que no excederá de 6 días, será establecido por el Tribunal correspondiente, ajustándose a lo dispuesto a continuación:

Tratamiento de restauración y recomendaciones para su conservación de uno o varios documentos gráficos, que podrán ser manuscritos, impresos, obra gráfica, material fotográfico u audiovisual y/o encuadernaciones.

Los documentos gráficos serán presentados por el tribunal como obra real, maquetas o mediante imágenes.

Se valorará:

- a) Conocimiento del valor cultural de los documentos gráficos y de los factores de deterioro y procesos de alteración.
- b) Conocimiento de las técnicas de examen de identificación y diagnóstico.
- c) Conocimiento de los tratamientos de restauración de los documentos gráficos en función de su composición material.
- d) Conocimiento de las técnicas, productos y materiales utilizados en la restauración de los documentos gráficos.
- e) Conocimiento de las condiciones para su almacenaje, exposición y correcta conservación preventiva.
- f) Conocimiento de los recursos de investigación en relación a la problemática de los documentos gráficos presentados y sus tratamientos.
- g) Adecuación en la presentación y comunicación.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y documentación que podría requerir la prueba práctica.

Especialidad: **DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR**

Prueba de intervención real o supuesta que será establecida por el Tribunal correspondiente, ajustándose a lo dispuesto a continuación:

- Dibujo del natural. Análisis de formas. Bocetaje. Comprensión estructural y clarooscuro. Retentiva y movimiento. Utilización creativa de los diferentes recursos y técnicas gráfico-plásticas.
- Desarrollo espacial. Composición, color, texturas en el proyecto gráfico.
- Acotación de objetos. Proyecciones diédricas y/o representación axonométrica y perspectiva.

Se valorará la adecuación en la presentación y comunicación de los trabajos.

El Tribunal determinará las sesiones necesarias y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de 6 días.

Especialidad: **DIBUJO TÉCNICO**

La prueba constará de tres partes:

1. Realización del croquis de un plano de taller en el formato que disponga el Tribunal (a mano alzada con observación de las reglas de normalización en la representación, sin escala pero proporcionado) a partir de un modelo facilitado por el Tribunal. El plano de taller contendrá el trazado del despiece, vistas, cortes y secciones, así como el plano de conjunto y cuantas representaciones sean necesarias para ofrecer la información suficiente para la fabricación, construcción o ejecución.
2. Trazado del plano del taller realizado en el apartado anterior utilizando software de diseño asistido por ordenador (CAD) seleccionando la escala adecuada para su impresión en el formato que indique el Tribunal respetando las normas de representación correspondientes e indicando las cotas que faciliten la fabricación, construcción o ejecución.

3. Resolución de problemas o ejercicios de aplicación relacionados con el temario que rige el procedimiento de ingreso, relacionado con alguno de los ámbitos siguientes:
- Geometría plana; transformaciones por movimiento y por proporcionalidad, curvas cónicas, tangencias y enlaces.
 - Representación en sistema diédrico de cuerpos geométricos, obtención de secciones e intersecciones así como trazado de la verdadera magnitud de elementos geométricos obtenidos.
 - Representación en sistema axonométrico de cuerpos geométricos, obtención de secciones e intersecciones así como trazado de la verdadera magnitud de elementos geométricos obtenidos.
 - Representación en sistema cónico de cuerpos geométricos de cuerpos geométricos, obtención de secciones e intersecciones así como trazado de la verdadera magnitud de elementos geométricos obtenidos.
 - Representación en sistema acotado de cuerpos geométricos, obtención de secciones e intersecciones así como trazado de la verdadera magnitud de elementos geométricos obtenidos.

Se requerirá el uso de instrumentos de dibujo técnico y trazado aportados por el opositor.

El Tribunal determinará la distribución de las sesiones en las que se celebrará la parte práctica.

El Tribunal tendrá en cuenta tanto el resultado final de los problemas y ejercicios como la explicación por escrito del procedimiento aplicado en la resolución de los mismos y la limpieza y precisión en la ejecución de los trazados.

El Tribunal determinará las sesiones necesarias y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de 6 días.

Especialidad: **DISEÑO DE INTERIORES**

Realización de un proyecto, según las pautas que determine el Tribunal.

Se valorará:

- Conocimiento y capacidad de prospección de tendencias en Diseño de interiores.
- Capacidad de generar propuestas de diseño.
- Metodología y desarrollo del proyecto en todas sus fases: planteamiento estético-formal, funcional, descriptivo, técnico y comunicativo.
- Conocimiento y correcta utilización del software necesario.
- Adecuación en la presentación y comunicación del proyecto.

El Tribunal determinará las sesiones necesarias y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de 6 días.

Especialidad: **DISEÑO DE MODA**

Realización de un proyecto según las pautas que determine el Tribunal.

Se valorará:

- El conocimiento y capacidad de análisis del objeto y producto moda: contexto sociocultural, aspectos estéticos, simbólicos, creativos, técnico-constructivos, materiales (textiles y afines), comunicación y difusión del imaginario moda.
- La capacidad para la introspección de tendencias en el diseño de moda.
- La capacidad para generar propuestas de diseño de moda.
- Metodología y desarrollo del proyecto en todas sus fases: planteamiento estético-formal, funcional, descriptivo, técnico y comunicativo.
- Conocimiento y correcta utilización del software necesario.
- Adecuación en la presentación y comunicación del proyecto.

El Tribunal determinará las sesiones necesarias y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de 6 días.

Especialidad: **DISEÑO DE PRODUCTO**

Realización de un proyecto, según las pautas que determine el Tribunal.

Se valorará:

1. Conocimiento y capacidad de análisis del contexto propio del diseño de producto. Contexto sociocultural, funcionalidad, aspectos estéticos, simbólicos, creativos, técnico-constructivos, materiales, comunicación y difusión. Capacidad para la introspección de tendencias en el diseño de producto.
2. Capacidad para generar propuestas de diseño de producto. Desarrollo y metodología del diseño de producto en todas sus fases.
3. Desarrollo del proyecto de diseño de producto en todas sus fases. Planteamiento estético-formal, funcional, descriptivo, técnico y comunicativo. Conocimiento y correcta utilización de software necesario. Adecuación en la presentación y comunicación del proyecto.
4. Desarrollo técnico y realización de prototipos.
5. Creatividad y adecuación en la presentación de los trabajos.

El Tribunal determinará las sesiones necesarias y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de 6 días.

Especialidad: **DISEÑO GRÁFICO**

Realización de un proyecto según las pautas que determine el Tribunal.

Se valorará:

1. El análisis de la imagen en la comunicación visual. Contextos socioculturales. Aspectos técnicos y creativos.

2. El conocimiento y correcta utilización de las técnicas de expresión, comunicación y producción gráfica.
3. Metodología y desarrollo del proyecto gráfico en sus diversas modalidades comunicativas.
4. Conocimiento y correcta utilización del software necesario.
5. Adecuación en la presentación y comunicación del proyecto.

El Tribunal determinará las sesiones necesarias y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de 6 días.

Especialidad: **EDICIÓN DE ARTE**

El Tribunal propondrá el diseño, la planificación de la producción, y la realización final de un producto editorial gráfico de edición impresa en el que se pueda valorar por parte del tribunal:

El conocimiento, identificación de materiales, técnicas y aprovechamiento de los recursos expresivos propios de cada uno de los diferentes sistemas tradicionales (estampación calcográfica, en relieve, con serigrafía, y planográfica) y de los actuales procesos de edición e impresión gráfica digital utilizados en la industria editorial, así como las diferentes posibilidades de configuración de los productos editoriales que ofrecen los diferentes sistemas de encuadernación.

La prueba permitirá al tribunal valorar el conocimiento y destreza en los procesos de configuración, edición y realización, la utilización de las diferentes técnicas de estampación tradicionales y digitales utilizadas actualmente en la producción gráfica así como las capacidades de ideación, instrumentales, de creación e implementación de imágenes, ilustraciones y textos, imposición y preparación de archivos, organización resolución de problemas en el taller y la capacidad de innovación y de aplicación de estos recursos para la generación de una propuesta de edición gráfica impresa de calidad.

El Tribunal determinará las sesiones necesarias y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de 6 días.

Especialidad: **FOTOGRAFÍA**

Se realizarán una o varias pruebas de intervención supuesta (mediante preguntas de desarrollo, respuesta breve o tipo test) y/o real, según pautas a determinar por el Tribunal ajustándose a uno o varios de los siguientes ejemplos:

- Toma fotográfica con diversos medios técnicos, equipos y formatos.
- Procesado de material sensible fotoquímico.
- Edición de imágenes digitales.
- Diseño y realización de proyectos fotográficos.
- Identificación de procedimientos fotográficos históricos y contemporáneos.

Se valorará:

- Empleo adecuado de los recursos técnicos y narrativos.
- Conocimiento y correcta utilización de programas informáticos aplicados a la fotografía

(toma, edición, archivo, etc.).

- Adecuación en la presentación y comunicación de lo realizado.

El Tribunal determinará la extensión de esta parte práctica, que constará de un mínimo de una y un máximo de seis sesiones.

Especialidad: **HISTORIA DEL ARTE**

Constará de dos partes:

1. En la primera, el aspirante dispondrá de una hora para realizar el comentario escrito de tres imágenes de contextos estéticos y artísticos significativos, al tiempo que se lleve a cabo el análisis multidisciplinar de los lenguajes artísticos que intervengan y de las cualidades plásticas que en ellas se dieran cita.
2. En la segunda parte el aspirante dispondrá de una hora para realizar un comentario sobre un texto a elegir entre dos propuestos por el tribunal, que estarán relacionados con el temario directamente vinculados con las artes plásticas y el diseño.

Especialidad: **MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO**

La prueba constará de dos partes:

1. En la primera parte, el aspirante dispondrá de 90 minutos para resolver cuestiones y ejercicios planteados por el Tribunal, relacionados con el temario.
2. En la segunda parte, el Tribunal propondrá tres casos prácticos relacionados con los distintos ámbitos incluidos en el temario, de los que el aspirante elegirá uno. El opositor dispondrá de 90 minutos para su resolución y lo expondrá ante el Tribunal por un tiempo máximo de 15 minutos. El Tribunal podrá efectuar preguntas en relación con la tarea realizada.

Se valorará:

- Conocimiento de los materiales y las tecnologías.
- Propuesta y resolución constructiva en Diseño. Aplicaciones, transformación y puesta en obra de los materiales.
- Adecuación de los diseños a los condicionantes ambientales.
- Adecuación en la presentación y comunicación de los trabajos.

El Tribunal determinará las sesiones necesarias y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de 6 días.

Especialidad: **MEDIOS AUDIOVISUALES**

Se valorará en una prueba de intervención real o supuesta cuyo desarrollo, que no excederá de 6 días, será establecido por el Tribunal correspondiente, ajustándose a lo dispuesto a continuación:

- Desarrollo y formalización del proyecto audiovisual. Técnicas de producción y realización; medios técnicos y artísticos.
- Análisis de la imagen audiovisual. Contextos socioculturales. Aspectos técnicos y creativos. Relación entre sonido e imagen. Narratividad y secuencialidad.
- Conocimiento y correcta utilización del software aplicable al proyecto audiovisual. Software de edición audiovisual.
- Creatividad y adecuada presentación de los trabajos.

Especialidad: **MEDIOS INFORMÁTICOS**

Prueba de intervención real según las pautas a seguir que determine el Tribunal.

Se valorará:

- Conocimiento y correcta utilización del software de imagen digital y dibujo vectorial.
- Conocimiento y correcta utilización del software para modelado tridimensional.
- Conocimiento y correcta utilización del software para diseño en Internet.
- Adecuación en la presentación y comunicación de los trabajos.

El Tribunal determinará las sesiones necesarias y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de 6 días.

Especialidad: **ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN**

La prueba constará de dos partes:

1. En la primera, el aspirante dispondrá de 1 hora y 30 minutos para resolver cuestiones y ejercicios relacionados con el temario.
2. En la segunda, el aspirante dispondrá de 2 horas para la resolución de un caso práctico, entre tres propuestos por el tribunal, sobre situaciones específicas relacionadas con las artes plásticas y el diseño a partir del temario, analizando sus causas, la legislación aplicable, y determinando las posibles soluciones alternativas.

El tribunal valorará el proceso seguido hasta adoptar la solución, las fuentes de información utilizadas y el dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables al supuesto.

Especialidad: **VOLUMEN**

La prueba consistirá en uno o varios ejercicios propuestos por el Tribunal que permitan valorar los siguientes apartados:

1. Capacidad para la reproducción, el análisis y la síntesis de formas y estructuras, bidimensionales y tridimensionales, tanto exentas como adosadas al plano.
2. Realización de uno o más supuestos prácticos directamente relacionados con las competencias docentes de la especialidad por la que se opta, en los que se

valorarán los siguientes apartados:

- La relación forma-función.
- El volumen como herramienta en el proceso proyectual.
- Conocimiento del lenguaje, los procesos, las técnicas y los materiales específicos del volumen, así como la calidad en los acabados y adecuación de las técnicas empleadas.

CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

El ejercicio práctico consistirá en la realización de una pieza o conjunto de piezas relacionadas con la especialidad.

El Tribunal determinará las sesiones necesarias y su distribución, cuyo desarrollo no excederá de 6 días.

Se valorará:

1. Adecuación de la/s técnica/s al objeto realizado.
2. Dominio de las técnicas empleadas.
3. Uso adecuado y preciso de los instrumentos (herramientas y maquinaria) necesarios para la elaboración del objeto.
4. Correcta elección de los materiales más adecuados a la propuesta del proyecto, teniendo en cuenta los condicionantes establecidos.
5. Adecuación en la presentación y comunicación de los trabajos.
6. Adecuación del objeto elaborado a las instrucciones recibidas para su realización.